



ACUERDO 603 DE 2024
(27 DE FEBRERO)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA UNA JORNADA DE LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

El Concejo Municipal de Villavicencio, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 9 del Artículo 79 y 313 de la Constitución Política de Colombia y la ley 136 de 1994, y en materia ambiental Decreto ley 2811 de 1974, ley 99 de 1993, Ley 491 de 1999, Ley 1252 de 2008, Ley 1931 de 2018 y Ley 2111 de 2021,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El presente acuerdo crea e institucionaliza una jornada de embellecimiento e intervención de puntos críticos en la ciudad, previamente definidos por la administración municipal, esta jornada será denominada "Juntos por una Villavo limpia".

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de tener un municipio limpio, amigable con el medio ambiente, agradable y saludable, la Administración Municipal a través de la secretaría de Medio Ambiente y las demás que transversalmente se considere pertinentes, podrá implementar las siguientes acciones estratégicas:

- A. Potenciar el tejido social de la comunidad por medio de su vinculación en el desarrollo de las intervenciones.
- B. Que a través de los procesos de participación y de programas de cultura ciudadana, se formen ciudadanos interesados en trabajar mancomunadamente para desarrollar soluciones creativas que mejoren sus condiciones de vida.
- C. Promover una estrategia de cultura ciudadana.
- D. Generar sentido de pertenencia, amor por lo público y orgullo por su ciudad
- E. Mejorar el paisaje urbano y rural existente.
- F. Revertir los procesos de abandono y desarraigo del espacio Público por parte de la población, fortaleciendo la aplicación del comparendo ambiental (Acuerdo 261 de 2015)
- G. Promover valores cívicos.
- H. Recuperar el patrimonio inmaterial y material, evocando labores y lugares que fueron parte fundamental de la historia del Municipio.





- I. Fomentar la apropiación y el empoderamiento de los ciudadanos hacia sus entornos.
- J. Promover, embellecer, fortalecer y mejorar atractivos turísticos en la ciudad.
- K. Identificar los puntos críticos para la instalación de contenedores que propendan a mejorar la cultura ambiental en la ciudad.
- L. Realizar campañas de divulgación y comunicación a través de los diferentes canales que permitan enfatizar la importancia de mantener espacios limpios so pena de la imposición de multas y sanciones.

ARTÍCULO TERCERO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Adóptese como objetivos específicos del presente acuerdo los siguientes:

1. Realizar un esfuerzo interinstitucional liderado con las entidades de naturaleza pública presentes en el municipio, con una masiva vinculación de las comunidades, gremios, empresa privada, entre otros, mediante el trabajo participativo para el mejoramiento integral del hábitat con la Jornada ambiental y de limpieza " Juntos por una Villavo limpia " buscando el impacto positivo en las condiciones y calidad de vida de sus habitantes.
2. Desarrollar procesos de fortalecimiento comunitario que contribuyen a consolidar espacios de participación ciudadana, que involucren al gobierno local y demás organismos relacionados en el presente Acuerdo.
3. Documentar, difundir y promover las actividades de la participación comunitaria en el mejoramiento del hábitat por medio de la jornada ambiental y de limpieza " Juntos por una Villavo limpia "desarrollando un proceso de sistematización de experiencias que visibilice y potencie la unión de la comunidad y los actores públicos en la intervención de los sectores y su embellecimiento.

ARTICULO CUARTO: La jornada de limpieza " Juntos por una Villavo limpia ", se realizará la última semana del mes de marzo, como preámbulo del cumpleaños de Villavicencio.

ARTICULO QUINTO: La Administración municipal en cabeza de la Secretaría de Medio Ambiente, con la participación de la Oficina de las Tic´s y Prensa, generaran los mecanismos de comunicación e identificación de los puntos críticos, para la realización de las actividades de intervención.





PARAGRAFO. La administración municipal tendrá a cargo la socialización y convocatoria de la jornada a realizar, garantizando una amplia participación de la comunidad en la jornada ambiental y de limpieza denominada " Juntos por una Villavo limpia"., incluyendo las instituciones educativas y sus respectivas sedes.

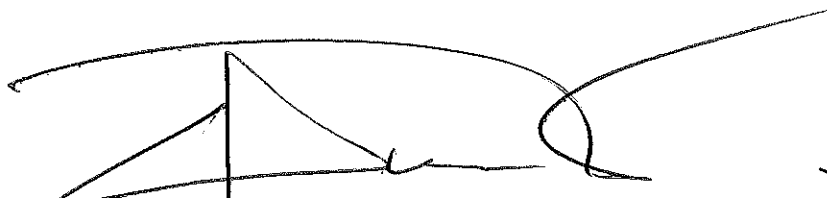
ARTICULO SEXTO: EVALUACION DE LAS ESTRATEGIAS. La Administración Municipal en cabeza de la Secretaria de Medio Ambiente y las demás secretarías participantes, dentro de sus competencias, deberán de evaluar el impacto de la estrategia implementada en pro de embellecer los espacios públicos tanto del perímetro urbano como rural del Municipio y de las actividades que realicen para concientizar a los habitantes del Municipio sobre el adecuada manejo de los residuos.

La Secretaria de Medio Ambiente deberá presentar un informe anual de los resultados obtenidos con dichas jornadas, ante el Concejo Municipal de Villavicencio.

ARTICULO SEPTIMO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Villavicencio, 27 de febrero de 2024



OMAR ENRIQUE VACA GALINDO
Presidente



JENNY SURTILLY ROMERO CORTES
Secretaria General (E)

